



Asamblea General

Distr. general
15 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007*

Título X Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 30 Actividades administrativas de financiación conjunta

(Programa 26 del plan por programas bienal y las prioridades
para el período 2006-2007)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Comisión de Administración Pública Internacional	4
B. Dependencia Común de Inspección	10
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	14
Anexo	
Productos en 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007	22

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/60/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1)*.

Sinopsis

- 30.1 Los créditos que figuran en la presente sección están destinados a sufragar la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de tres dependencias orgánicas del régimen común de las Naciones Unidas que son financiadas conjuntamente por varios organismos, a saber:
- a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
 - b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
 - c) La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.
- 30.2 También se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación, de conformidad con las disposiciones establecidas, los presupuestos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección. Los comentarios formulados por la Junta de los jefes ejecutivos sobre las propuestas presupuestarias de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2006-2007, de conformidad con su estatuto, se presentarán por separado. También se presentan el presupuesto completo de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación a título informativo y para su aprobación la parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación de los gastos.
- 30.3 A diferencia del bienio 2004-2005, esta sección no incluye las actividades y los recursos relacionados con las medidas de seguridad interinstitucionales. De conformidad con la resolución 59/267 (XI) de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, esas actividades han quedado a cargo del Departamento de Seguridad y Vigilancia y figuran ahora en la sección 33, Seguridad y vigilancia.
- 30.4 En el cuadro 30.1 figura el marco general de logros previstos e indicadores de progreso para el bienio 2006-2007.

Cuadro 30.1

Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
A. Comisión de Administración Pública Internacional	5	6
B. Dependencia Común de Inspección	3	3
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	3	3
Total	11	12

- 30.5 Las consignaciones propuestas para el presupuesto ordinario en la presente sección representan un aumento neto de 247.500 dólares (2,4%) respecto del monto aprobado para el bienio 2004-2005. Las estimaciones se hicieron a partir de los presupuestos completos de las actividades y el porcentaje de los gastos que correspondería a las Naciones Unidas, que la Junta de los jefes ejecutivos determinó por el método habitual. El incremento de recursos del presupuesto ordinario en esta sección se debe al efecto tardío de los nuevos puestos establecidos en el bienio 2004-2005 en el presupuesto completo de la Junta de los jefes ejecutivos y al retraso en la aplicación de los porcentajes revisados al calcular la parte de la financiación correspondiente a las Naciones Unidas. La distribución porcentual de los recursos del presupuesto ordinario correspondientes a esta sección se indica en el cuadro 30.2.

Cuadro 30.2

Distribución porcentual de los recursos del presupuesto ordinario por componente

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>
A. Comisión de Administración Pública Internacional	52,9
B. Dependencia Común de Inspección	31,3
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	15,8
Total	100,0

Cuadro 30.3

Resumen de los recursos necesarios por componente (parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 2002-2003</i>	<i>Consignaciones para 2004-2005</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	4 150,0	5 637,6	24,1	0,4	5 661,7	341,5	6 003,2
B. Dependencia Común de Inspección	2 653,7	3 260,2	81,5	2,5	3 341,7	250,5	3 592,2
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	1 150,8	1 547,4	141,9	9,2	1 689,3	107,5	1 796,8
Total	7 954,5	10 445,2	247,5	2,4	10 692,7	699,5	11 392,2

30.6 Las necesidades estimadas en relación con los presupuestos completos de las actividades programadas en esta sección se resumen en el cuadro 30.4. La dotación de personal en el contexto de los presupuestos completos se resume en el cuadro 30.5. Debido a la índole interinstitucional de estas operaciones, ninguno de los puestos presupuestados en la presente sección forma parte de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Cuadro 30.4

Resumen de los recursos necesarios por componente (presupuesto completo)

(En miles de dólares EE.UU.)

Financiación conjunta

Componente	Gastos en 2002-2003	Consigna- ciones para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuantía	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	11 088,5	15 017,8	-	-	15 017,8	905,8	15 923,6
B. Dependencia Común de Inspección	9 056,3	10 574,9	-	-	10 574,9	792,8	11 367,7
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	3 292,7	4 314,7	368,8	8,5	4 683,5	298,0	4 981,5
Total	23 437,6	29 907,4	368,8	1,2	30 276,2	1 996,6	32 272,8

Cuadro 30.5

Resumen de los puestos necesarios por componente (presupuesto completo)

Financiación conjunta

Componente	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	2004- 2005	2006- 2007	2004- 2005	2006- 2007	2004- 2005	2006- 2007	2004- 2005	2006- 2007
	A. Comisión de Administración Pública Internacional	46	46	-	-	-	-	46
B. Dependencia Común de Inspección	20	20	-	-	-	-	20	20
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	14	14	-	-	-	-	14	14

A. Comisión de Administración Pública Internacional

**Presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional
(antes del ajuste): 15.017.800 dólares**

**Parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto
ordinario (antes del ajuste): 5.661.700 dólares**

30.7 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, estableció la Comisión de Administración Pública Internacional, encargada de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Con arreglo a su estatuto, la Comisión es órgano subsidiario de la Asamblea General y cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de esas funciones, la Comisión se guía

por el principio establecido en los acuerdos suscritos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones, que tiene por objetivo el desarrollo de una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. En las resoluciones 51/216, de 18 de diciembre de 1996, y 52/216, de 22 de diciembre de 1997 la Asamblea encargó también a la Comisión que asumiera la función de dirección en el desarrollo de enfoques innovadores en la esfera de la gestión de los recursos humanos, como parte de la reforma general que tiene lugar en las organizaciones del régimen común.

- 30.8 De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 del estatuto de la CAPI, su presupuesto se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Secretario General presenta el proyecto de presupuesto de la Comisión, tras consultar con la Junta de los jefes ejecutivos y a partir de las propuestas de la Comisión.
- 30.9 De conformidad con la resolución 57/285 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, el Grupo encargado de examinar el fortalecimiento de la administración pública internacional presentó un informe sobre la Comisión (A/59/153). La Asamblea General está examinando el informe del Grupo, sus recomendaciones y las observaciones formuladas al respecto por la Junta de los jefes ejecutivos.
- 30.10 Los objetivos generales del programa de trabajo de la Comisión son los siguientes: a) seguir desarrollando y consolidando un régimen común de sueldos, subsidios y prestaciones con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming; b) igualar el poder adquisitivo de los sueldos en todo el mundo mediante las clasificaciones del ajuste por lugar de destino; c) establecer y mantener sistemas equitativos de evaluación de puestos y otros sistemas de gestión de los recursos humanos; d) impartir orientación y asesoramiento sobre su administración; y e) prestar apoyo sustantivo a los Estados Miembros y a las organizaciones del régimen común (incluido el personal) para la reforma y el mantenimiento de un sistema coherente y eficaz de gestión de recursos humanos que esté más en consonancia con el logro de las metas y los objetivos de la Organización.
- 30.11 El Presidente de la Comisión se encarga de dirigir su labor. El Secretario Ejecutivo, que es el más alto funcionario administrativo de la CAPI, es el responsable de preparar el proyecto de presupuesto de la Comisión, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente, y de presentarlo al Secretario General.

Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional

- 30.12 La CAPI ha de celebrar dos períodos de sesiones en 2006 con una duración total de seis semanas, y otros dos en 2007, con una duración total de cuatro a cinco semanas. De los dos períodos de sesiones celebrados cada año, uno tendrá lugar en Nueva York y el otro en algún otro sitio, en principio en la sede de alguna de las organizaciones participantes del régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión también puede decidir establecer grupos de trabajo encargados de determinadas cuestiones y formados por miembros de la Comisión o de su secretaría, así como por representantes de las organizaciones miembros y del personal. En el bienio 2006-2007 se establecerán cuatro grupos de trabajo de ese tipo, cada uno de los cuales se reunirá durante aproximadamente dos semanas. Además, se ha previsto que los representantes de la Comisión participen en las reuniones (una por año) de los grupos técnicos de trabajo creados por los órganos rectores de las organizaciones participantes.

- 30.13 El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino de la Comisión celebrará cada año del bienio un período de sesiones de una semana de duración. Como ocurre con los miembros de la CAPI, los miembros del Comité Asesor tienen derecho al pago de gastos de viaje y dietas, de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea General para los miembros de los órganos y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que presten servicios a título personal.
- 30.14 La estructura de la secretaría de la Comisión no ha cambiado; está compuesta de la Oficina del Secretario Ejecutivo, la División del Costo de la Vida, la División de Políticas de Personal y la División de Sueldos y Subsidios.
- 30.15 Las principales actividades que llevará a cabo la División del Costo de la Vida en el bienio 2006-2007 consisten en: a) realización de una nueva serie de estudios correspondientes a 2005 sobre el costo de la vida en los lugares de destino en que no hay sedes y el procesamiento de los datos obtenidos; b) actualización mensual de los índices de ajuste por lugar de destino y establecimiento de clasificaciones del ajuste por lugar de destino; c) publicación mensual de informes sobre el ajuste por lugar de destino; d) gestión del plan de subsidios de alquiler, vinculado al sistema de ajustes por lugar de destino; e) investigación metodológica sobre el ajuste por lugar de destino a raíz de diversos factores, incluida la revisión del sistema de pagos y prestaciones; f) ejecución de proyectos para elaborar metodologías sobre el costo de la vida en colaboración con los organismos de estadística de la Comisión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a fin de mejorar la calidad del ajuste por lugar de destino y g) prestación de servicios de secretaría al Comité Asesor.
- 30.16 Entre las principales actividades de la División de Políticas de Personal en el bienio 2006-2007 está la realización de nuevos estudios como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General en 2000 del marco integrado para la gestión de los recursos humanos y de las actividades operacionales en curso orientadas hacia los clientes; se trata de: a) una revisión del régimen de pagos y prestaciones en el contexto de la gestión de los recursos humanos; b) un examen del plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles; c) estudios sobre diversos aspectos de la gestión de los recursos humanos, como la promoción de las perspectivas de carrera, la calidad de vida y de trabajo y la reforma del sistema de evaluación de los puestos del cuadro de servicios generales; d) supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de la CAPI y presentación de informes al respecto; e) supervisión de la mejora de la situación de la mujer en el régimen común y presentación de informes al respecto; f) clasificación de los lugares de destino según las condiciones de vida y de trabajo (plan de prestaciones por lugar de destino difícil), incluidas recomendaciones sobre la prestación por condiciones de vida peligrosas; g) estudios de equivalencias de categorías y h) asesoramiento técnico y coordinación en materia de clasificación de puestos.
- 30.17 Las principales actividades que llevará a cabo la División de Sueldos y Subsidios en el bienio 2006-2007 son las siguientes: a) examen del régimen de pagos y prestaciones y estudios experimentales conexos en organizaciones voluntarias; b) estudios sobre la aplicación del principio Noblemaire y supervisión anual de los niveles de remuneración de los funcionarios de la administración pública utilizada en la comparación (la administración pública federal de los Estados Unidos de América); c) exámenes de las metodologías por las que se determinan diversos subsidios y prestaciones, como el subsidio de educación y las prestaciones familiares; d) examen de las prestaciones y los subsidios y de las escalas de contribuciones del personal; e) estudios sobre los sueldos del cuadro de servicios generales en los lugares de destino en que hay sedes; f) actualización mensual de las escalas de dietas y g) examen amplio de la remuneración pensionable.

Cuadro 30.6

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Coordinar y reglamentar las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejorar la calidad de los servicios sustantivos que se prestan a la Comisión

a) i) Evaluación positiva por la Comisión de las recomendaciones de política presentadas en relación con los sistemas de gestión de los recursos humanos

Medidas de la ejecución:

2002-2003: evaluación positiva

Estimación para 2004-2005: evaluación positiva

Objetivo para 2006-2007: evaluación positiva

ii) Porcentaje de recomendaciones que aprueba la Comisión

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 100%

Estimación para 2004-2005: 100%

Objetivo para 2006-2007: 100%

b) Sistemas eficaces, flexibles y simplificados de pagos y prestaciones con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming, que satisfagan las necesidades de las organizaciones

b) Porcentaje de recomendaciones sobre los sistemas de pagos y prestaciones que aprueba la Comisión

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 100%

Estimación para 2004-2005: 100%

Objetivo para 2006-2007: 100%

c) Mejor metodología para medir el costo de la vida

c) Alto porcentaje de propuestas para medir el costo de la vida aprobadas por la Comisión

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 100%

Estimación para 2004-2005: 100%

Objetivo para 2006-2007: 100%

- | | |
|--|---|
| <p>d) Actualización de las clasificaciones del ajuste por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler y la clasificación por movilidad/condiciones de vida difíciles para el régimen común de las Naciones Unidas</p> | <p>d) Reducción del lapso entre la petición y la realización de la encuesta sobre el costo de la vida y el número de lugares de destino examinados en relación con la clasificación por condiciones de vida difíciles y movilidad</p> <p style="text-align: center;"><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>i) Encuestas sobre el costo de la vida</p> <p>2002-2003: realización en un plazo de 4 meses</p> <p>Estimación para 2004-2005: realización en un plazo de 3 meses y medio</p> <p>Objetivo para 2006-2007: realización en un plazo de 3 meses</p> <p>ii) Tasa de clasificación del lugar de destino sobre el terreno basada en la dificultad de las condiciones de vida (250 por año)</p> <p>2002-2003: 100% en un plazo de entre 4 y 8 semanas</p> <p>Estimación para 2004-2005: 100% en un plazo de entre 4 y 8 semanas</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 100% en un plazo de entre 4 y 8 semanas</p> |
| <p>e) Sistema de escalas de dietas actualizado</p> | <p>e) Reducción del tiempo necesario para aplicar los cambios en el sistema de escalas de dietas</p> <p style="text-align: center;"><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 2 semanas</p> <p>Estimación para 2004-2005: 1 semana y media</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 1 semana</p> |
-

Factores externos

- 30.18 Se espera alcanzar los objetivos y los logros previstos del componente a condición de que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas faciliten a tiempo la información solicitada por la Comisión y apliquen plenamente sus decisiones y recomendaciones.

Productos

- 30.19 Los productos del bienio 2006-2007 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos: alrededor de 30 sesiones oficiales y consultas oficiosas de la Quinta Comisión sobre cuestiones relacionadas con las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas; unas 100 reuniones de la Comisión; aproximadamente 24 reuniones del Comité Asesor; unas 40 reuniones de grupos de trabajo de la Comisión sobre cuestiones específicas relacionadas con las condiciones de servicio;

- b) Documentación para reuniones:
- i) Informes y documentos de investigación sobre cuestiones concretas planteadas a la Comisión por Estados Miembros, organizaciones o representantes del personal y otros documentos presentados al Comité Asesor y a los grupos de trabajo de la Comisión en el marco de su programa de trabajo (90);
 - ii) Asistencia sustantiva a la Comisión y al Comité Asesor para la preparación de sus respectivos informes (18);
- c) Otras actividades sustantivas:
- i) Respuestas en nombre de la Comisión respecto de cuestiones concretas planteadas al Tribunal Administrativo (12);
 - ii) Supervisión por parte de la Comisión de una nueva norma general y de subsistemas conexos para su aplicación en el régimen común; seminarios sobre el funcionamiento del sistema de ajustes por lugar de destino (2); cursos y material de capacitación sobre la clasificación de puestos, la movilidad y las condiciones de vida difíciles (8);
 - iii) Material técnico (en formato impreso y electrónico): informes sobre los estudios acerca del costo de la vida y actualización mensual de los índices de ajuste por lugar de destino según la evolución de los tipos de cambio, la inflación y los umbrales del subsidio de alquiler (24 circulares); Manual de clasificación revisado (1); manuales sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (2); sistemas de ajustes por lugar de destino (1); circulares sobre las dietas (24); planes de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles (4).

Cuadro 30.7

Recursos necesarios: total de recursos correspondientes a la Comisión de Administración Pública Internacional (presupuesto completo)

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Financiación conjunta				
Relacionados con puestos	9 870,7	9 870,7	46	46
No relacionados con puestos	5 147,1	5 147,1	–	–
Total	15 017,8	15 017,8	46	46

- 30.20 El monto estimado de 15.017.800 dólares serviría para seguir financiando 46 puestos (1 D-2, 3 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2, y 24 del cuadro de servicios generales (2 de la Categoría principal)) y para sufragar gastos de funcionamiento conexos, no relacionados con puestos, por concepto de servicios de consultoría, viajes, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y equipo. No ha cambiado el volumen general de recursos para el presupuesto completo de la Comisión. No obstante, se necesitarían créditos adicionales por valor de 893.000 dólares para servicios de consultoría a fin de llevar a cabo los estudios quinquenales sobre nuevos criterios en cuanto a la ejecución y el sistema de bandas anchas, que deben presentarse a más tardar este bienio conforme a lo dispuesto en la resolución 52/216. Estas necesidades adicionales se compensarían con una reducción por la misma cuantía en la partida gastos generales de funcionamiento.

Cuadro 30.8

Recursos necesarios: parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	5 637,6	5 661,7	–	–
Total	5 637,6	5 661,7	–	–

30.21 El monto estimado de 5.661.700 dólares, que representa un aumento de 24.100 dólares, corresponde a la parte que toca a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto de la CAPI para el bienio 2006-2007 (actualmente el 37,7%). El incremento de 24.100 dólares es el resultado neto de la demora en la aplicación del porcentaje revisado de participación en la financiación al presupuesto completo en cifras brutas, después del ajuste, en el bienio 2004-2005.

B. Dependencia Común de Inspección

Presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección (antes del ajuste): 10.574.900 dólares

Parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto ordinario (antes del ajuste): 3.341.700 dólares

30.22 La Dependencia Común de Inspección, creada en 1968 a título experimental, quedó establecida a partir del 1º de enero de 1978 en virtud de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, por la que también se aprobó su estatuto. Es el único órgano independiente de supervisión externa de todo el sistema de las Naciones Unidas y rinde cuentas a la Asamblea General y a los órganos legislativos competentes de los organismos especializados y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que aceptan su estatuto. Comparten los gastos de la Dependencia sus organizaciones participantes, según lo convenido por ellas.

30.23 De conformidad con el artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, su presupuesto se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Secretario General prepara el proyecto de presupuesto, previa consulta con la Junta de los jefes ejecutivos, a partir de las propuestas de la Dependencia. A ese respecto, la Asamblea General, en su resolución 55/230, de 23 de diciembre de 2000, reafirmó el artículo 20 del estatuto de la Dependencia y el párrafo 182 de su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999, y pidió al Secretario General que presentara el informe de la Junta de los jefes ejecutivos sobre las propuestas presupuestarias formuladas por la Dependencia de conformidad con su estatuto. Dicho informe se presentará por separado.

30.24 Según el estatuto de la Dependencia, los inspectores tienen las más amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyen en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos y proporcionarán una opinión independiente mediante actividades de inspección y evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones. La Dependencia presenta un informe anual sobre sus

actividades a la Asamblea General y a los órganos legislativos competentes de las demás organizaciones participantes.

- 30.25 De conformidad con las directrices de los órganos legislativos de sus organizaciones participantes, la Dependencia aprovecha al máximo su competencia en todo el sistema para hacer análisis comparativos de las tendencias y los problemas a que hacen frente las diversas organizaciones y para proponer soluciones concretas prácticas y armonizadas. Centra su labor en temas de importancia prioritaria para las organizaciones participantes, detectando problemas específicos en materia de gestión, administración y programación con miras a proporcionar a los órganos legislativos de las organizaciones participantes recomendaciones prácticas y orientadas hacia la acción sobre cuestiones precisas.
- 30.26 La Asamblea General procedió en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno a un completo examen de la reforma de la Dependencia, que abarcó aspectos relativos a sus funciones, obligaciones, modus operandi, métodos de trabajo, selección de inspectores y arreglos operacionales. En su resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General enunció directrices para el funcionamiento de la Dependencia con miras a hacer más eficaces sus operaciones. El plan por programas de la Dependencia para el bienio 2006-2007 se basa en el mandato establecido en dicha resolución.
- 30.27 Las actividades de que se encarga la Dependencia están comprendidas en el componente B del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas para el bienio 2006-2007.

Cuadro 30.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar una mejor gestión, servicios eficientes y la debida utilización de los fondos en las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los órganos intergubernamentales para supervisar las actividades de las organizaciones participantes y determinar la eficiencia de sus actividades y su relación costo-eficacia

a) Número y porcentaje de recomendaciones presentadas a los órganos legislativos de las organizaciones participantes y aprobadas por éstos

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 53%

Estimación para 2004-2005: 60%

Objetivo para 2006-2007: 70%

b) Mejores prácticas administrativas y de gestión de las secretarías y mejor cumplimiento de sus respectivos mandatos, normas, reglamentos, políticas y procedimientos

b) Número y porcentaje de recomendaciones pendientes y aprobadas que pongan en práctica las organizaciones participantes

Medidas de la ejecución:

2002-2003^a:

Estimación para 2004-2005^a:

Objetivo para 2006-2007: 65%

c) Mayor coordinación e intercambio de información entre las organizaciones participantes

c) Número de prácticas recomendadas compartidas con organizaciones participantes

Medidas de la ejecución:

2002-2003: no se aplica

Estimación para 2004-2005: 50 prácticas recomendadas

Objetivo para 2006-2007: 50 prácticas recomendadas

^a La Dependencia Común de Inspección seguramente no podrá empezar a calcular realmente este porcentaje mediante el sistema de supervisión y seguimiento recientemente instituido y aceptado por la mayoría de las organizaciones participantes hasta el bienio 2006-2007.

Factores externos

30.28 Se espera lograr los objetivos y los logros previstos del componente a condición de que:

- a) Todos los interesados pongan de su parte para asegurar que la Dependencia contribuya a una buena relación costo-eficacia en las actividades del sistema de las Naciones Unidas;
- b) No haya retrasos en la presentación por las secretarías de las organizaciones participantes de sus observaciones sobre los informes de la Dependencia, ni en el examen y aprobación por sus órganos legislativos de las resoluciones o decisiones específicamente relacionadas con las recomendaciones de la Dependencia.

Productos

30.29 Los productos del bienio 2006-2007 serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: aproximadamente 30 sesiones oficiales y consultas oficiosas de las Comisiones Principales de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y unas 15 reuniones de órganos legislativos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones planteadas en los informes de la Dependencia;
 - ii) Documentación para reuniones: informes anuales a la Asamblea General; informes especiales a la Asamblea General cuando proceda;
- b) Otras actividades sustantivas:
 - i) Consultas con las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre temas incluidos en el programa de trabajo de la Dependencia (aproximadamente 8 consultas);
 - ii) Aportaciones a las reuniones interinstitucionales anuales, como el Grupo Mixto de Trabajo sobre Evaluación y la Reunión de Representantes de los Servicios de Auditoría Interna de las Naciones Unidas; organización de reuniones interinstitucionales sobre determinados informes de la Dependencia y participación en ellas (unas 24 reuniones);
 - iii) Informes, notas y cartas confidenciales dirigidas a los Jefes Ejecutivos en relación con los programas de trabajo anuales de la Dependencia (unos 20 informes, notas y cartas).

Cuadro 30.10

Recursos necesarios: total de recursos necesarios para la Dependencia Común de Inspección (presupuesto completo)

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Financiación conjunta				
Relacionados con puestos	9 752,7	9 752,7	20	20
No relacionados con puestos	822,2	822,2	–	–
Total	10 574,9	10 574,9	20	20

30.30 El monto estimado de 10.574.900 dólares, a nivel de mantenimiento, serviría para seguir financiando 11 puestos de inspectores y 20 puestos de la secretaría de la Dependencia, así como necesidades no relacionadas con puestos, a saber: personal temporario general, horas extraordinarias, servicios de consultoría y servicios por contrata, viajes de inspectores y funcionarios, gastos generales de funcionamiento, suministros y material y mobiliario y equipo.

Cuadro 30.11

Recursos necesarios: parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	3 260,2	3 341,7	–	–
Total	3 260,2	3 341,7	–	–

30.31 Los recursos necesarios de 3.341.700 dólares, que representa un aumento de 81.500 dólares, corresponden a la parte que toca a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto de la Dependencia para el bienio 2006-2007, un 31,6%. El incremento de 81.500 dólares se debe al retraso en la aplicación al presupuesto completo, en cifras brutas después del ajuste, del porcentaje revisado correspondiente a la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos en el bienio 2004-2005.

C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Presupuesto completo de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (antes del ajuste): 4.683.500 dólares

Recursos necesarios: parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto ordinario (antes del ajuste): 1.689.300 dólares

- 30.32 La responsabilidad de promover la coordinación y cooperación interinstitucional dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas corresponde a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la cual, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social, de 24 de octubre de 2001, sustituyó al Comité Administrativo de Coordinación, establecido en 1946 por el Consejo Económico y Social en su resolución 13 (III). Dos comités de alto nivel prestan asistencia a los jefes ejecutivos en el desempeño de sus funciones: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, cuya función principal es el desarrollo de actividades concertadas y eficaces del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a nuevos problemas y cuestiones de política en relación con la cooperación y el desarrollo internacionales, y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, cuyo mandato consiste en proporcionar orientación sobre las cuestiones administrativas y de gestión que resulten de interés para todo el sistema y promover la cooperación y la coordinación entre organismos a este respecto. La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos, que tiene sedes en Nueva York y Ginebra, proporciona apoyo sustantivo y administrativo a la Junta y a sus comités de alto nivel.
- 30.33 En esta sección se incluyen las actividades destinadas a prestar apoyo a la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación, en su labor de fomento de la coordinación interinstitucional y la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las necesidades de recursos conexas. También se exponen de forma integral y transparente el costo y los resultados de la labor relacionada con la Junta y su mecanismo subsidiario.
- 30.34 Durante el bienio 2006-2007, la principal actividad de la Junta de los jefes ejecutivos en materia de programación será coordinar la aplicación en todo el sistema de los resultados del primer examen amplio del seguimiento de la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General) y la reunión conexas de alto nivel que se celebrará en 2005 de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 58/291, de 17 de mayo de 2004. Prestará especial atención a la tarea de acelerar los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992 y al incremento constante del apoyo a nivel de todo el sistema para el desarrollo sostenible de África en el marco general de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. En materia de gestión, la Junta de los jefes ejecutivos seguirá insistiendo en la aplicación de los acuerdos entre organismos relativos a la seguridad y la protección del personal del sistema de las Naciones Unidas y la gestión de los recursos humanos, aprovechando las inversiones en tecnologías de la información y las comunicaciones y promoviendo las mejores prácticas en materia de administración financiera y gestión. Esas actividades están orientadas a que el sistema de las Naciones Unidas cumpla en forma más integrada y coordinada los mandatos y las directrices normativas de los Estados Miembros.
- 30.35 Durante el bienio 2006-2007, el Comité de Alto Nivel sobre Programas se dedicará a preparar una acción concertada del sistema en atención a los resultados de la reunión de alto nivel de 2005 mediante la preparación de estrategias conjuntas para acelerar los avances en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio. El Comité impartirá directrices generales a la Junta para afrontar los retos derivados de la reforma actual del sistema de las Naciones Unidas de forma integrada y coherente, aprovechando al máximo la capacidad y el potencial del sistema de las

Naciones Unidas en ámbitos de importancia estratégica para la paz y el desarrollo. En particular, se dedicará a elaborar respuestas integradas y sistémicas a las pequeñas y grandes amenazas para la paz y seguridad, incluidas la delincuencia organizada transnacional; la pobreza, la enfermedad y la degradación del medio ambiente; y el efecto de las migraciones y la protección de las poblaciones vulnerables desplazadas debido a conflictos y desastres naturales. El Comité también continuará supervisando el apoyo que en el sistema se preste al desarrollo de África, particularmente dentro del marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y estrechando la colaboración de todo el sistema con las organizaciones de la sociedad civil.

- 30.36 Durante el bienio 2006-2007, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión seguirá prestando especial atención a la gestión de los recursos humanos y la reforma del régimen común mediante diversos estudios concretos. También seguirá dedicándose a promover la aplicación de los acuerdos interinstitucionales sobre la protección y la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas, así como los relativos al personal del sistema de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo que viven con el VIH/SIDA, de la preparación y planificación para casos de emergencia y de que haya mayor uniformidad en los arreglos relativos a los seguros de salud. En los ámbitos financiero y presupuestario, seguirá prestando especial atención, entre otras cosas, a la presupuestación basada en los resultados, los principios de contabilidad, la gestión de caja y la relación entre los recursos del presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias, así como a la formulación de prácticas recomendadas. En cuanto a la tecnología de la información y de las comunicaciones, el Comité continuará procurando aprovechar al máximo las inversiones en ella. A este respecto, seguirá promoviendo iniciativas para facilitar el acceso de los Estados Miembros y del público en general a información sobre el sistema de las Naciones Unidas. Se seguirán desarrollando diversos instrumentos de intercambio y gestión de conocimientos y se ampliarán las adquisiciones conjuntas realizadas mediante acuerdos marco y descuentos por el volumen de compra.
- 30.37 La secretaría apoya la labor de la Junta de los jefes ejecutivos y de sus dos comités de alto nivel proporcionando asistencia, servicios e información a los Estados Miembros y a las organizaciones que forman parte de la Junta de los jefes ejecutivos en cuestiones relacionadas con las políticas de los programas y las operaciones que sean importantes para todo el sistema, así como respecto de las actividades y novedades de interés interinstitucional en materia de recursos humanos, tecnología de la información y de las comunicaciones, finanzas, presupuesto y servicios de apoyo. La secretaría de la Junta facilita los procesos de consulta entre el Secretario General y sus miembros, en particular cuando se contempla la posibilidad de emprender nuevas iniciativas normativas o cuando se necesita una acción cabal y complementaria en atención a importantes acontecimientos internacionales. La secretaría hace un seguimiento de las decisiones de la Junta, prepara una posición común de todo el sistema en materia de políticas, programas y operaciones y fomenta el intercambio de conocimientos dentro del sistema. También hace investigaciones para promover prácticas recomendadas y sirve de centro para el intercambio de ideas e información sobre novedades de interés para el sistema a fin de evitar duplicaciones y propiciar sinergias. Además mantiene, en nombre del sistema, diversos acuerdos y otros arreglos relativos a las condiciones de servicio del personal del régimen común y apoya los mecanismos de gestión de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 55/278 de la Asamblea General, de 12 de julio de 2001. Una serie de bases de datos y sitios Web facilitan el intercambio de información en todo el sistema. La capacidad de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos seguirá ampliándose mediante la adscripción de personal de las organizaciones afiliadas.

Cuadro 30.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Movilizar efectivamente toda la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para aplicar decisiones intergubernamentales.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor colaboración y coordinación entre las organizaciones afiliadas en respuesta a las decisiones de órganos intergubernamentales</p>	<p>a) Número de programas y proyectos conjuntos o complementarios y con efectos estratégicos, creación de redes entre organismos para tareas específicas, grupos de trabajo con plazo determinado y otras iniciativas y actividades que faciliten el aumento de las actividades a nivel de todo el sistema para aplicar decisiones intergubernamentales</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 12 actividades</p> <p>Estimación para 2004-2005: 12 actividades</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 16 actividades</p>
<p>b) Mayor coherencia y eficiencia y mayor relación costo-eficacia en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en materia de administración y gestión</p>	<p>b) Número de respuestas coordinadas de todo el sistema frente a iniciativas de la CAPI, cuestiones de gestión del personal, asuntos financieros y presupuestarios e informes de supervisión</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 12 respuestas</p> <p>Estimación para 2004-2005: 14 respuestas</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 16 respuestas</p>
<p>c) Mayor intercambio de conocimientos dentro del sistema y con los Estados Miembros y utilización más eficiente de las tecnologías de la información dentro del sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>c) Número de aplicaciones y plataformas compartidas, así como de redes de gestión de los conocimientos utilizadas y compartidas por programas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 9 plataformas</p> <p>Estimación para 2004-2005: 15 plataformas</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 17 plataformas</p>

Factores externos

- 30.38 Se espera alcanzar los objetivos y los logros previstos del componente a condición de que las organizaciones miembros y sus órganos rectores adopten compromisos y hagan contribuciones oportunas respecto de las cuestiones que examine la Junta de los jefes ejecutivos.

Productos

30.39 Los productos del bienio 2006-2007 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios sustantivos a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para las sesiones de la Quinta Comisión sobre temas relacionados con asuntos interinstitucionales y el régimen común del sistema de las Naciones Unidas (media de 4 veces al año);
 - b. Documentación para reuniones: observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección; informes estadísticos interinstitucionales sobre cuestiones de recursos humanos, finanzas y administración en general (media de 4 veces al año);
 - ii) Consejo Económico y Social:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para las sesiones plenarias sobre cuestiones relacionadas con los asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);
 - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos; aportaciones interinstitucionales a los informes sobre el seguimiento de la Asamblea del Milenio (4);
 - iii) Comité del Programa y de la Coordinación:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para sesiones: contribución a las reuniones del Comité sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);
 - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos (2);
 - iv) Comisión de Administración Pública Internacional:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, de conformidad con el artículo 28 del Estatuto de la CAPI (1 sesión anual de la Comisión y una media de 2 reuniones al año de sus órganos subsidiarios);
 - b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre las posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas en relación con las condiciones de servicio en el régimen común (media de 2 documentos al año);
 - v) Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades del Comité Permanente (2);
 - b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas en relación con la Caja de Pensiones (2);
- b) Otras actividades sustantivas:
 - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales:

- a. Períodos de sesiones sustantivos de la Junta de los jefes ejecutivos (2 períodos de sesiones al año);
 - b. Reuniones de los coordinadores de la Junta de los jefes ejecutivos para ultimar el resumen de las conclusiones de la Junta y planificar las actividades de seguimiento (2 períodos de sesiones al año);
 - c. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (2 períodos de sesiones al año);
 - d. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas (2 períodos de sesiones al año); reuniones entre períodos de sesiones (2 períodos de sesiones al año)
 - e. Reuniones de los grupos de trabajo y los mecanismos interinstitucionales especiales establecidos por los comités de alto nivel en los ámbitos de los programas (10 reuniones al año) y la gestión (10 reuniones al año);
- ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: documentos técnicos y de antecedentes, resúmenes de las conclusiones e informes de la Junta y sus dos comités de alto nivel (8);
- iii) Material técnico:
- a. Promulgación mensual de las escalas de sueldos de los intérpretes, traductores y editores externos y promulgación de las escalas relativas a las condiciones de vida difíciles (24);
 - b. Extranet del sistema de las Naciones Unidas; buscador del sistema de las Naciones Unidas; Red de Información Ejecutiva; página Web de la Junta de los jefes ejecutivos; localizador para el sistema de las Naciones Unidas; organigrama del sistema de las Naciones Unidas; base de datos sobre el personal del régimen común; mecanismos de apoyo al empleo de los cónyuges y las carreras simultáneas; base de datos sobre el subsidio de educación; directorio de altos funcionarios; inventario de arreglos interinstitucionales; estadísticas anuales sobre el personal del régimen común; inventario de los equipos y programas informáticos de todo el sistema; promulgación de las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos, tecnología de la información y de las comunicaciones y finanzas y presupuesto.

Cuadro 30.13

Total de recursos necesarios para la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (presupuesto completo)

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Financiación conjunta				
Relacionados con puestos	3 358,3	3 727,1	14	14
No relacionados con puestos	956,4	956,4	–	–
Total	4 314,7	4 683,5	14	14

- 30.40 El monto estimado de 4.683.500 dólares, que representa un aumento de 368.800 dólares, serviría para sufragar la continuación de 14 puestos en la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos (7 en Nueva York y 7 en Ginebra) y los gastos de funcionamiento de ésta. El aumento de los recursos relacionados con puestos se debe al efecto demorado de los cuatro nuevos puestos aprobados para el bienio 2004-2005. Los recursos no relacionados con puestos se destinarían a personal temporario general, consultores, horas extraordinarias, viajes oficiales de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y material y mobiliario y equipo para las dos secretarías de la Junta de los jefes ejecutivos.

Cuadro 30.14

Recursos necesarios: parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 547,4	1 689,3	–	–
Total	1 547,4	1 689,3	–	–

- 30.41 Los recursos necesarios de 1.689.300 dólares, que representan un aumento de 141.900 dólares, corresponden a la parte que toca a las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos (36,07%). El aumento de 141.900 dólares obedece al efecto demorado de los cuatro nuevos puestos aprobados para 2004-2005 en el presupuesto completo de la secretaría de la Junta y al retraso en la aplicación en el bienio 2004-2005 al presupuesto completo en cifras brutas, tras el ajuste, del porcentaje revisado de financiación de los gastos correspondiente a las Naciones Unidas.

Cuadro 30.15

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Resumen de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7)

Dependencia Común de Inspección

La Comisión Consultiva indicó que, en el futuro, el empleo de consultores y contratistas por la Dependencia para prestar servicios especializados adicionales debería guardar relación más estrecha con cuestiones concretas, con inclusión de estudios determinados con suficiente antelación, sobre la base del programa de trabajo establecido en el proyecto de presupuesto por programas (párr. X.8).

Siempre se contratan consultores para que aporten sus conocimientos especializados en la preparación de notas o informes específicos o la ejecución de proyectos concretos, como por ejemplo, seminarios de capacitación. No obstante, dado que el programa de trabajo se fija anualmente, es difícil determinar los estudios “con suficiente antelación”, tal como se propone, o especificar por adelantado las necesidades exactas de conocimientos de esa índole que tendrá la Dependencia.

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Comisión Consultiva solicitó información sobre el costo medio de la preparación del informe de la Dependencia Común de Inspección, pero no la obtuvo. Teniendo en cuenta la necesidad de utilizar los recursos en la forma más eficiente y eficaz posible, y también las disposiciones del estatuto de la Dependencia, se debe prestar la debida atención al costo y los posibles beneficios de cada informe antes de adoptar la decisión de prepararlo (párr. X.10).

La Comisión Consultiva alentó a la Dependencia a que mejorase aún más la presentación del presupuesto sobre la base de los resultados de los informes, notas y cartas de manera que haya una relación con la consecución de sus objetivos y sus logros previstos. En la presentación de los productos, se debe insistir más en esta cuestión y menos en los servicios prestados a reuniones (párr. X.11).

La Comisión Consultiva señaló que el actual proceso de consulta interinstitucional está plagado de demoras inaceptables. A juicio de la Comisión habrá que proceder a un completo examen a fin de sustituir las disposiciones actuales por procedimientos que faciliten el pronto examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección por los órganos intergubernamentales correspondientes de las organizaciones participantes (párr. X.13).

En 2004 se aprobó una nueva metodología para seleccionar los temas que han de incluirse en el programa de trabajo de la Dependencia. Para cada propuesta se utiliza una lista de comprobación que incluye un examen de lo que se pretende lograr con el informe (objetivo), una definición del problema que la Dependencia podría ayudar a resolver (supuesto) y el tipo de economías, de haberlas, que se podrían lograr mediante el informe, así como un análisis de los recursos que se necesitarían para llevar a cabo el proyecto.

En este documento se presenta el plan por programas de la Dependencia para el bienio 2006-2007 aprobado por la Asamblea General. La enunciación de los logros previstos será afinada en el contexto de la preparación del plan por programas para el próximo bienio. El desarrollo progresivo del sistema de seguimiento que se está instituyendo con las organizaciones participantes debería servir para que la Dependencia midiera mejor en el futuro los efectos de cada una de las recomendaciones y, por lo tanto, la contribución de los informes y las notas a los logros previstos.

En su resolución 59/267, la Asamblea General reafirmó su petición a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que todavía no lo hubieran hecho de que adoptaran las medidas necesarias a fin de facilitar el examen del sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto, e invitó a los órganos legislativos interesados a que examinaran dicho sistema y adoptaran las disposiciones oportunas. Si bien, en general, las negociaciones bilaterales de la Dependencia con las organizaciones para el establecimiento de este tipo de sistemas han sido positivas, es cierto que el proceso de consultas interinstitucionales sigue impidiendo, en algunos casos, el examen oportuno de los informes. La Dependencia seguirá tratando de conseguir que los órganos intergubernamentales de las organizaciones participantes examinen más oportunamente sus informes.

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Con respecto a la presentación de los logros previstos y los indicadores de progreso, la Comisión Consultiva recomendó que, en el futuro, se indicaran los resultados de la labor de coordinación, incluido el número de reuniones y lo que se esperara lograr (párr. X.16)

En este documento se expone el plan por programas de la Junta de los jefes ejecutivos para el bienio 2006-2007 aprobado por la Asamblea General.

Junta de Auditores de las Naciones Unidas
(A/59/5 (vol.1), cap. II)*Comisión de Administración Pública Internacional*

La Junta recomendó a la CAPI que aprovechara al máximo el Sistema Integrado de Seguimiento en su sistema de supervisión de la ejecución de los programas (párr. 332).

Se están tomando las medidas apropiadas con participación de los directores de programas.

La Junta recomendó a la CAPI que cubriera lo más rápidamente posible los puestos vacantes (párr. 334).

La CAPI ha tomado medidas para llenar todos los puestos que estaban vacantes en el bienio 2002-2003, que al 31 de diciembre de 2003, representaban el 13% de los puestos. Se sigue haciendo todo lo posible por llenar las vacantes de forma oportuna a medida que van surgiendo. Actualmente hay nuevos puestos vacantes en la CAPI debido a jubilaciones, traslados, dimisiones, etc. Los puestos vacantes de la categoría P-4 y categorías inferiores se han anunciado o se anunciarán en breve en Galaxy y se espera que todos ellos queden cubiertos antes del 31 de diciembre de 2005. Las vacantes en las categorías P-5 y categorías superiores se anuncian de conformidad con las disposiciones concernientes al personal de secretaría de la CAPI, establecidas el 9 de enero de 1990. Se está haciendo todo lo posible por llenar también estas vacantes antes de fin de año.

Anexo

Productos en 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<i>Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación</i>			
31.42 b) iii)	Sistema de movilidad de los organismos participantes	1 (material técnico)	Ya no es válido.
Total		1	
